

Sobre la progresividad fiscal

Autor Sergio Cebrián

domingo, 15 de noviembre de 2009

Modificado el domingo, 15 de noviembre de 2009

Se alega desde ciertos estamentos sociales, que el tipo único en el gravamen de la renta es más justo que la progresividad del tipo impositivo. Esta argumentación se sustenta en razonamientos como el que las rentas altas, al ingresar más cantidad de dinero en sus cuentas, están pagando una cantidad mayor, en términos absolutos, que las rentas medias y bajas. Es cierto, el tipo único haría ingresar más dinero proveniente de una persona que cobre más de 80 000 euros anuales que de otra que cobre 16 000 euros anuales, pero se olvidan de un factor importantísimo y, desde mi punto de vista, transcendental para juzgar las medidas impositivas de este tipo, el esfuerzo económico; entendido como la relación entre la renta disponible para las familias después de impuestos y el nivel mínimo de subsistencia.

Con todo el revuelo que se ha montado acerca de la subida del tipo impositivo para las rentas extranjeras provenientes del deporte, se ha abierto un debate que ya se podía considerar asentado y cerrado en nuestro país, el de la progresividad fiscal. Ciertos sectores de la población han aprovechado esta oportunidad para poner en entredicho esta medida, pues en el fondo no consideran justo que las rentas altas paguen más impuestos, medido relativamente con respecto a su poder adquisitivo, que las rentas medias y bajas. Se alega desde ciertos estamentos sociales, que el tipo único en el gravamen de la renta es más justo que la progresividad del tipo impositivo. Esta argumentación se sustenta en razonamientos como el que las rentas altas, al ingresar más cantidad de dinero en sus cuentas, están pagando una cantidad mayor, en términos absolutos, que las rentas medias y bajas. Es cierto, el tipo único haría ingresar más dinero proveniente de una persona que cobre más de 80 000 euros anuales que de otra que cobre 16 000 euros anuales, pero se olvidan de un factor importantísimo y, desde mi punto de vista, transcendental para juzgar las medidas impositivas de este tipo, y éste es el esfuerzo económico; entendido como la relación entre la renta disponible para las familias después de impuestos y el nivel mínimo de subsistencia. Está claro que el esfuerzo económico realizado por las rentas altas, suponiendo un tipo impositivo único, está muy por debajo del esfuerzo económico realizado por las rentas bajas para acometer dicho gravamen impositivo. Las rentas de, por ejemplo, más de 80 000 euros no ven afectado su nivel de subsistencia al sustraerles un 40 % en impuestos, mientras que para una familia cuyos ingresos no superan los 16 000 anuales, al sustraer este mismo 40% en impuestos directos, su capacidad adquisitiva se ve muy mermada, aproximándose al nivel mínimo de subsistencia. La relación entre la renta disponible después de impuestos y el nivel de subsistencia se aproxima mucho más rápidamente a uno en las rentas bajas que en las altas con este supuesto tipo único de gravamen directo. Por lo tanto, no es justo, económicamente hablando, que el gravamen directo sea de tipo único, de ahí que se haya introducido la progresividad fiscal, con el fin de redistribuir el esfuerzo económico realizado por las familias, aunque aún estemos lejos del punto óptimo de justicia social. Si aplicamos dicho razonamiento a los impuestos indirectos, queda de manifiesto la gran injusticia que se está cometiendo al aumentar el tipo impositivo de éstos, pues todos los ciudadanos estamos tributando a tipo único, sin diferenciación del nivel de renta. No sería eficiente, por no decir imposible, realizar un control de la renta para fijar el tipo impositivo de los impuestos indirectos, por ejemplo el IVA. Por lo tanto, debemos tener siempre presente la nula distribución de la renta al aplicar este tipo de impuestos, y sobre todo, al aumentar la recaudación del estado en base a una subida de los impuestos indirectos. En el caso de los impuestos indirectos, ciertos sectores de pensamiento siguen argumentando que, aunque se pague lo mismo independientemente del tipo de renta, las rentas más altas consumirán más y, por lo tanto, pagarán más, lo que ya supone cierta progresividad. Efectivamente, es previsible que las rentas altas consuman más, pero esto no siempre es cierto, fijémonos en sectores como la alimentación o productos de primera necesidad como el pan, apenas se diferencia la cantidad de pan que compra una persona que cobra 80 000 euros anuales con la cantidad de pan que compra una persona con ingresos de 16 000 euros anuales para su consumo propio. Pero, exceptuando ciertos sectores económicos, parece lógico pensar que las rentas altas consumen más, y por lo tanto, pagan más impuestos recaudados indirectamente (en términos absolutos) que las rentas bajas. Lo que no implica que varíe el tipo impositivo (medida relativa a la renta) al que tributan, ya que, aun suponiendo que una persona cobra el doble que otra y su consumo también sea el doble (premisa más que discutible, puesto que la propensión a consumir varía según el nivel de renta y no es seguro que al doblar la renta de una persona, ésta doble su consumo sin variar su tasa de ahorro, normalmente destinará parte de este aumento al ahorro y no al consumo), la cantidad impositiva recaudada será igual, en términos relativos, en los dos ciudadanos, quedando claro que estamos ante un tipo único de gravamen impositivo.

Indispensablemente, una vez más volvemos a toparnos con el gran término olvidado para muchos economistas y ciertas fundaciones de pensamiento neoliberal, el esfuerzo económico realizado por las familias para pagar dichos impuestos. Volvemos a enfrentarnos a la capacidad adquisitiva comparada con la de subsistencia que ostentarán las familias una vez extraídos los impuestos. Y ahora sí, nos enfrentamos a una realidad en nuestro país, el tipo único impositivo y al que todos tributamos por igual, el IVA. Por lo que, tanto al hablar de impuestos directos como de impuestos indirectos, estamos enfrentándonos ante un problema de justicia social y de redistribución de la riqueza entre la población, lo que podemos denominar el esfuerzo económico que realizan las familias para abordar el pago de impuestos al estado. El sistema capitalista y de libre mercado tiende a concentrar la riqueza en pocas manos, la clase privilegiada, mientras que desprotege a la gran mayoría de la población, dejándolos cada vez más desamparados y con menos derechos. El papel del Estado es vital para evitar estas imperfecciones intrínsecas del libre mercado y mejorar el nivel medio de vida de la población, y no sólo el de unos pocos. El modo de recaudar los ingresos estatales para abordar políticas nacionales es vital, junto con las políticas sociales que se lleven a cabo con estos ingresos, y no debe primar la recaudación impositiva indirecta sobre la directa, pues, como hemos visto, la recaudación indirecta es de tipo impositivo

único para todos los ciudadanos (y la injusticia que esto conlleva), mientras que la recaudación directa es progresiva, intentando equilibrar, aunque aún queda mucho camino por recorrer, los esfuerzos económicos de las familias. El Estado da un paso atrás en la progresividad de recaudación fiscal al aumentar el IVA y mantener inalterados los diferentes tipos impositivos del IRPF. Debemos seguir el camino de la progresividad fiscal y justicia social, sin desviarnos por “atajos” recaudatorios injustos en cuanto a su labor de redistribución de la riqueza.